

Boletín No. 010

COLOMBIA MANTIENE ACTIVOS SUS PROTOCOLOS DE RESPUESTA FRENTE A LA TEMPORADA SECA

- Desde la UNGRD se hace un llamado a las autoridades de gestión del riesgo del territorio para mantener activos sus planes de contingencia en esta Temporada Seca.
- El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se mantiene atento a la atención de emergencias que se puedan generar en esta época.
- El país cuenta con protocolos para la atención de incendios forestales y el apoyo aéreo para la extinción y liquidación de los mismos.



Bogotá, 24 de enero de 2018 (@UNGRD). El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se encuentra hasta el mes de marzo en la implementación de la respuesta del Plan Nacional de Contingencia del Gobierno Nacional frente a la 1ª Temporada Seca, el cual tiene como objetivo "*Minimizar el impacto adverso generado por la temporada seca en el país incrementando la capacidad de preparación, respuesta y recuperación ante una situación de desastre*", y cuya fase de preparación inició desde el mes de noviembre de 2017, teniendo en cuenta los pronósticos del IDEAM.

Cabe recordar en este sentido que dicha Temporada Seca o de menos lluvias se ha visto influenciada por los efectos de un Fenómeno La Niña débil y de corta duración durante, el cual ya se ha venido sintiendo en estas primeras semanas del año.

Como es habitual durante la temporada seca, no siendo la excepción esta, se están presentando altas temperaturas en el día, y en las noches, la disminución tanto de la temperatura como de la sensación térmica, la cual se acompaña de las heladas, especialmente en sitios altos de la Región Andina, como características típicas de esta época.

Desde la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se extiende nuevamente el llamado a todas las entidades nacionales, departamentales y locales del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, a los Consejos Departamentales y Municipales de Gestión del Riesgo, para que revisen y pongan en marcha sus Planes de Contingencia, en donde se incluyan todos los escenarios de riesgo que se pueden presentar durante esta temporada, especialmente los incendios forestales.

En este sentido, la UNGRD recuerda la existencia de procedimientos acordados frente a la respuesta a Incendios Forestales, el cual es importante para que todas las entidades del SNGRD apliquen en el marco de la Ley 1523 de 2012, con el fin de dar cumplimiento a conductos regulares, de acuerdo con las estructuras y así optimizar esfuerzos y garantizar la efectividad de la operación en caso de llegar a requerirse.

En específico, la UNGRD, la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, la Fuerza Aérea Colombiana, el Ejército Nacional y la Policía Nacional adoptaron desde el 2016 un *"Protocolo para la solicitud de apoyo aéreo para la atención de emergencias derivadas por incendios de cobertura vegetal en el territorio colombiano"*, que tiene como propósito establecer el procedimiento para efectuar la solicitud de apoyo aéreo para este tipo de emergencias, y que aplica a todas las entidades municipales, departamentales, nacionales y entidades operativas que intervienen en la ejecución para la respuesta con medios aéreos a las emergencias derivadas por incendios de cobertura vegetal.

Es importante que se haga estricto cumplimiento de este tipo de procedimientos, que deben estar articulados y contemplados en el marco de los Planes de Contingencia Departamentales y Municipales para la Temporada Seca.

Así mismo, se hace un llamado a los Consejos Departamentales y Municipales a que se aprovechen las capacidades locales como primeros respondientes para el control y extinción del incendio, con el fin de garantizar una respuesta efectiva y oportuna,

y en caso de que se requiera la complementariedad de capacidades desde el nivel nacional, se realice la activación de los protocolos establecidos para este fin.

Para este fin, el SNGRD se encuentra en permanente fortalecimiento, y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se encuentra en constante monitoreo con el fin de garantizar un acompañamiento oportuno en donde sea necesario según los procedimientos establecidos.